Apoyo financiero oficial a las exportaciones españolas en 2016

Las empresas españolas exportadoras que precisen de financiación, bien para cubrir el proceso de fabricación de los bienes y servicios exportados y/o para obtener un anticipo de lo facturado a sus clientes extranjeros, pueden recurrir a la Línea ICO Exportadores 2016. Aquí presentamos las características y condiciones de esta línea, vigente hasta el 10 de diciembre de 2016.

Área de Economía Aplicada y Territorial de Afi

Uno de los cometidos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) es ofrecer apoyo financiero a las empresas españolas en sus procesos de internacionalización.

Para ello, el ICO puede actuar por cuenta del Estado, como gestor de los instrumentos de financiación oficial, principalmente del Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM) y del Contrato de Ajuste Recíproco de Intereses (CARI).

Por otra parte, en su condición de entidad de crédito especializada, el ICO también ofrece financiación en este ámbito de la internacionalización de empresas españolas, incluidas las localizadas fuera de España pero que cuentan con una mayoría de capital español. En este sentido, el ICO puede conceder financiación de forma directa o a través de entidades financieras, mediante las líneas de mediación o Líneas ICO. Un buen exponente de estas líneas, que forma parte del catálogo de productos para operaciones internacionales, es la Línea ICO Exportadores, ya existente en 2015 y que la institución ha vuelto a lanzar este año.

APOYO RECIENTE DEL ICO A LA INTERNACIONALIZACIÓN

En 2015 el ICO destinó 3.000 millones de euros a un total de 43.834 operaciones vinculadas a la actividad internacional de las empresas de nuestro



país. En este ámbito ha creado nuevos productos para dar soporte a las necesidades competitivas y de aumento de la productividad de las empresas.

En su rol de agencia financiera del Estado español, el año pasado el ICO gestionó un mayor volumen de fondos que en el precedente. Hay que destacar que se ocupó de la gestión de 5.290 millones de euros del FIEM. Dicho volumen de fondos representa un incremento del 2,5% respecto al ejercicio de 2014.

Respecto a la financiación que concede de forma directa, el volumen de préstamos formalizados en 2015 y destinados a financiar grandes proyectos de inversión de empresas españolas en el exterior alcanzó los 579 millones de euros.



Adicionalmente, como tercera modalidad de financiación de la internacionalización empresarial, estarían las mencionadas Líneas ICO. Dentro de ellas, la línea ICO Exportadores fue utilizada el año pasado por un 9% de las empresas españolas que facturan al exterior, sobre todo a países europeos. De hecho, Francia y Alemania fueron los dos principales mercados para los que las empresas exportadoras recibieron financiación a través de dicha línea del ICO.

Las operaciones del ICO en este ámbito internacional han venido intensificándose. Si hace cuatro años, en 2012, esta actividad apenas representaba un 2% de los créditos de la institución, en 2015 superó el 32%.

LÍNEAS ICO, ¿CÓMO FUNCIONAN?

Estas líneas de financiación también se denominan líneas de mediación porque intervienen como intermediarias o colaboradoras, entre el ICO y las empresas financiadas, las entidades financieras. Su dotación, condiciones financieras (tipos de interés, plazos, periodos de carencia, etc.) y resto de características son definidas por el propio ICO, que es el que también establece los acuerdos de financiación con las entidades financieras. Sin embargo, estas últimas asumen el riesgo de impago del crédito y son las que han de realizar el análisis de las operaciones objeto de financiación. Asimismo, determinarán las garantías exigibles y si la operación es o no viable para ser financiada. En el caso de que sí lo sea, es la entidad financiera intermediaria la que firma el contrato de financiación con la empresa, con los recursos financieros que recibirá del ICO.

La tramitación de las líneas ICO se realiza, por tanto, en las sucursales de las entidades financieras intermediarias. Estas podrán aceptar o rechazar una operación de financiación ligada al negocio internacional de una empresa si no verifica los criterios de riesgo que internamente tenga establecidos la entidad.

Tras la formalización de la operación entre la entidad de crédito y el exportador, la primera solicita los fondos al ICO y cuando los recibe hará un único desembolso a la segunda.

¿En qué consiste la Línea ICO Exportadores 2016?

La Línea ICO Exportadores ha sido diseñada para prestar apoyo financiero a las empresas españolas exportadoras, tanto en la fase previa a la exportación (prefinanciación), es decir, para que la empresa cuente con la liquidez necesaria para asumir los costes de fabricación del bien o servicio que será exportado; como tras la exportación, en operaciones con pago aplazado, para obtener un anticipo de las facturas. En este último caso, podrán anticiparse aquellas facturas cuyo vencimiento no exceda de 180 días desde la firma del contrato de compraventa internacional.

No obstante, la empresa puede obtener financiación a través de esta Línea para ambos supuestos: prefinanciación y anticipo de facturas. La combinación de los dos para una misma exportación solo requiere que sea cancelada la operación de prefinanciación antes de formalizar la del anticipo de facturas.

Las operaciones de exportación de bienes y/o servicios susceptibles de ser financiadas con cargo a la Línea ICO Exportadores pueden estar vinculadas con cualquier país – mercado, excepto los sancionados por la Oficina de Control de Activos Extranjeros estadounidense (OFAC, por sus siglas en inglés).

En cuanto a los importes de financiación, existe un límite máximo de 12,5 millones de euros anuales de saldo vivo (deuda) por cliente. Un límite que puede corresponder a más de una operación. Teniendo en cuenta este techo, la financiación puede cubrir la totalidad del importe de la operación de exportación de bienes y/o servicios.



CARACTERÍSTICAS LÍNEA ICO EXPORTADORES 2016

Concepto	Condiciones
Operaciones elegibles	Exportaciones de bienes y/o servicios, realizadas por empresas con mayoría de capital español y dirigidas a cualquier país fuera de España
Modalidad de financiación	La acordada entre la empresa exportadora y la entidad financiera intermediaria
Importe financiable	Hasta el 100% del importe de la operación de exportación Máx.: 12,5 millones de euros del saldo vivo por empresa y año
Tipo de interés	Variable (6 meses) + margen máx. de 2,30%
Gastos y comisiones	Cancelación anticipada obligatoria: 1,5% sobre el importe cancelado
Garantías	Las fijadas por la entidad financiera intermediaria
Fuente: Afi, a partir de ICO.	

Como toda línea de mediación, su solicitud, aprobación y formalización del contrato de financiación será tramitada por alguna entidad financiera intermediaria (listado disponible en www.ico.es) que mantenga convenio con ICO para operar con esta Línea.

¿Cuáles son las condiciones financieras de la Línea?

Las características y condiciones financieras de la Línea ICO Exportadores 2016, relativas al tipo de interés, comisiones y gastos, y garantías requeridas han sido establecidas por el ICO.

El tipo de interés aplicable, será un tipo variable (revisable con carácter semestral) con un margen máximo del 2,30%, publicado semanalmente en la web del ICO. El tipo vigente hasta el 29 de mayo de 2016 era de 2,307 nominal, equivalente a un 2,353 TAE. La modalidad de liquidación de intereses será la fijada en el contrato de financiación firmado entre la empresa y la entidad financiera.

Por otra parte, solo es susceptible de aplicación en concepto de comisiones y gastos, una comisión por amortización anticipada obligatoria del 1,5% sobre el montante cancelado.

En cuanto a las garantías, serán las que, en su caso, determine la entidad financiera con la que la empresa formalice el contrato de financiación con cargo a la Línea.

Las empresas exportadoras que lo deseen podrán presentar sus solicitudes de financiación antes del 10 de diciembre de 2016::

